

BEATRIZ BADORREY MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

CERTIFICA: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día tres de marzo de dos mil quince fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

03. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado

03.40 El Consejo de Gobierno aprueba la ratificación de la apertura de un segundo plazo de matrícula online desde el 16 de febrero al 27 de marzo, para alumnos ya matriculados o que deseen matricularse por primera vez en determinadas asignaturas del segundo cuatrimestre de cualquiera de los títulos de Grado que oferte la universidad, excepto TFG y Prácticum, así como de asignaturas de licenciaturas, diplomaturas o ingenierías en extinción para alumnos ya inscritos en la UNED.

Igualmente, se propone la propuesta de ratificación de la apertura de un segundo plazo de matriculación en el mismo periodo, para la realización del TFM para estudiantes que ya estén matriculados este año de los Másteres Universitarios en Prevención de Riesgos Laborales, Innovación e Investigación en Educación, Elaboración de Diccionarios y Control de la Calidad del Léxico Español, Investigación en Tecnologías Industriales, Filosofía Teórica y Práctica y Lenguajes y Sistemas Informáticos.

En todos los casos, la matrícula que se genere en este periodo será independiente de la realizada en septiembre en el caso de alumnos ya inscritos, pero no supondrá nuevas tasas de secretaría ni de seguro escolar salvo que la anterior hubiese sido anulada. El pago se realizará en un solo plazo y podrán ser anuladas o modificadas durante el mismo periodo de matriculación

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a cuatro de marzo de dos mil quince.